

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2011** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, n.º 293.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Corporación Mutua, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, número 293, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).)

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO**  
**EM N° 293 - CORP MUTUA EN LIQUIDACIÓN**  
**EJERCICIO 2013**  
**I. BALANCE**

N° CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	N° CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.423.929,7</b>	<b>5.434.620,88</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>7.082.613,44</b>	<b>6.972.303,90</b>
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		<b>509.160,73</b>	<b>158.276,59</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>372.397,73</b>	<b>372.397,73</b>
203 (2803), (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	<b>II. Patrimonio generado</b>		<b>5.815.483,21</b>	<b>5.752.500,81</b>
206 (2806), (2806)	2. Propiedad industrial e intelectual		115.085,32	138.552,28	120, 122	1. Reservas			
207 (2807), (2807)	3. Aplicaciones informáticas		394,105,41	19.724,31	129	2. Resultados de ejercicios anteriores			
208, 209 (2809), (2809)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	3. Resultados de ejercicios			
	5. Otro inmovilizado intangible				133	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>			
210 (2810), (2910), (2990)	II. Inmovilizado material		<b>4.914.768,97</b>	<b>5.244.945,03</b>	130, 131, 132	1. Inmovilizado no financiero			
211 (2811), (2911), (2991)	1. Terrenos		960.853,61	960.853,61	14	2. Activos financieros disponibles para la venta			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	2. Construcciones		3.342.422,39	3.319.529,12	170, 177	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	5. Otro inmovilizado material		611.492,97	554.130,44	171, 172, 173, 174, 178, 18	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
	6. Inmovilizado en curso y anticipos			410.431,96	174	<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
220 (2820), (2920)	III. Inversiones Inmobiliarias				58	1. Deudas con entidades de crédito			
221 (2821), (2921)	1. Terrenos					2. Otras deudas			
2301, 2311, 2391	2. Construcciones					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
240, 243, 244 (2933), (2934)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				520, 527	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
248 (2938)	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>				475, 476, 477	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				482, 456, 457	<b>II. Deudas a corto plazo</b>			
	4. Otras inversiones				485, 568	1. Deudas con entidades de crédito			
250 (259), (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>					2. Otras deudas			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297), (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda					<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>			
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras					1. Acreedores por operaciones de gestión			
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>					2. Otras cuentas a pagar			
38 (398)	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.827.443,95</b>	<b>1.691.432,97</b>	4000, 401	3. Administraciones públicas			
30 (390)	II. Existencias				4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
31 (391)	1. Productos farmacéuticos					<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
32, 33, 34, 35 (392), (393), (394), (395)	2. Material sanitario de consumo					1. Acreedores por operaciones de gestión			
	3. Otros aprovisionamientos					2. Otras cuentas a cobrar			
4300, 431, 443, 448, (4900)	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>5.086,15</b>	<b>15.325,16</b>		3. Administraciones públicas			
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		1.755,67	2.143,93		4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		3.330,48	13.181,23		<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>			
450, 455, 456	3. Administraciones públicas					1. Inversiones financieras en patrimonio			
540 (549), (596)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos					2. Créditos y valores representativos de deuda			
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597), (598)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>					4. Otras inversiones financieras			
545, 548, 565, 566	1. Inversiones financieras en patrimonio					<b>VI. Ajustes por periodificación</b>			
480, 567	4. Otras inversiones financieras					<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>			
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>1.822.357,8</b>	<b>1.676.107,81</b>		1. Otros activos líquidos equivalentes			
	1. Otros activos líquidos equivalentes		1.822.357,8	1.676.107,81		2. Tesorería			
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		<b>7.251.373,65</b>	<b>7.126.053,55</b>		<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>7.251.373,65</b>	<b>7.126.053,55</b>
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>7.251.373,65</b>	<b>7.126.053,55</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>7.251.373,65</b>	<b>7.126.053,55</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>		2.607.648,55	2.525.329,18
	a) Del ejercicio		2.531.830,90	2.465.273,51
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		2.531.830,90	2.465.273,51
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		75.817,65	60.055,67
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		3.547,84	2.352,11
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>			6.820,24
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			6.820,24
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>2.611.196,39</b>	<b>2.534.501,53</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>			
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas			
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	<b>8. Gastos de personal</b>		-1.060.820,28	-783.148,09
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-820.083,76	-615.824,41
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-240.736,52	-167.323,68
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>			-217.125,26
(650)	a) Transferencias			-217.125,26
(651)	b) Subvenciones			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-326.174,99	-212.412,14
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-326.174,99	-212.412,14
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-1.111.838,81	-1.216.417,17
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-1.100.168,24	-1.199.042,82
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-11.649,89	-17.348,45
(676)	c) Otros		-20,68	-25,90
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		-182.167,01	-217.841,65
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-2.681.001,09</b>	<b>-2.646.944,31</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>-69.804,70</b>	<b>-112.442,78</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>			
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		43.943,08	38,07
773, 778	a) Ingresos		43.943,08	38,07
(678)	b) Gastos			
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>-25.861,62</b>	<b>-112.404,71</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		15.859,47	36.966,68
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		15.859,47	36.966,68
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>			
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2013

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		15.859,47	36.966,68
	<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		-10.002,15	-75.438,03
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			-75.438,03

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2013

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>276.208,41</b>	<b>634.073,95</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>2.722.041,71</b>	<b>3.123.908,73</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.638.789,13	3.086.612,49
3. Prestaciones de servicios		3.811,84	351,20
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		12.528,98	29.203,68
6. Otros cobros		66.911,76	7.741,36
<b>B) Pagos</b>		<b>2.445.833,30</b>	<b>2.489.834,78</b>
7. Prestaciones sociales			
8. Gastos de personal		1.040.032,33	759.477,47
9. Transferencias y subvenciones concedidas			217.125,26
10. Aprovisionamientos		61.095,24	206.679,61
11. Otros gastos de gestión		1.344.705,73	1.306.552,44
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>276.208,41</b>	<b>634.073,95</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-129.958,42</b>	<b>-501.585,24</b>
<b>C) Cobros</b>			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos</b>		<b>129.958,42</b>	<b>501.585,24</b>
4. Compra de inversiones reales		129.958,42	501.585,24
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-129.958,42</b>	<b>-501.585,24</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>146.249,99</b>	<b>132.488,71</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>1.676.107,81</b>	<b>1.543.619,10</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>1.822.357,80</b>	<b>1.676.107,81</b>

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2013**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DEFINITIVAS (3= 2+1)					
1	GASTOS DE PERSONAL	816.820,00	255.000,00	1.071.820,00	1.060.820,28	1.060.820,28	1.060.735,44	84,84	10.999,72	
2	GASTO CORRIENTE BIENES Y SERV.	2.652.850,00	-255.000,00	2.397.850,00	1.437.993,12	1.437.993,12	1.357.154,94	80.838,18	959.656,88	
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00					1.000,00	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES									
6	INVERSIONES REALES	280.560,00		280.560,00	103.579,71	103.579,71	103.579,71		176.980,29	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00		90.000,00					90.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.841.230,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.841.230,00</b>	<b>2.602.393,11</b>	<b>2.602.393,11</b>	<b>2.521.470,09</b>	<b>80.923,02</b>	<b>1.238.636,89</b>	

**2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES										
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	40.000,00		40.000,00	47.490,92	47.490,92	47.490,92	45.735,25	1.755,67	7.490,92	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.470.670,00		3.470.670,00	2.531.830,90	2.531.830,90	2.531.830,90	2.531.830,90		-938.839,10	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00		50.000,00	15.859,47	15.859,47	15.859,47	15.859,47		-34.140,53	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES										
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.560,00		280.560,00	106.833,96	106.833,96	106.833,96	106.833,96		-173.726,04	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				31.398,96	31.398,96	31.398,96	31.398,96		31.398,96	
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.841.230,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.841.230,00</b>	<b>2.733.414,21</b>	<b>2.733.414,21</b>	<b>2.733.414,21</b>	<b>2.731.658,54</b>	<b>1.755,67</b>	<b>-1.107.815,79</b>	

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	2.595.181,29	2.498.813,40		96.367,89
b. Operaciones de capital	106.833,96	103.579,71		3.254,25
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.702.015,25	2.602.393,11		99.622,14
d. Activos financieros	31.398,96			31.398,96
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	31.398,96			31.398,96
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>2.733.414,21</b>	<b>2.602.393,11</b>		<b>131.021,10</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>131.021,10</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. Creación de la entidad

Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 68, en liquidación, se constituyó el 23 de enero de 2008 con objeto de es promover la colaboración y cooperación entre las Mutuas partícipes (Mutua de Andalucía y Ceuta – CESMA -, Ibermutuamur, MC Mutua, Mutua de Accidentes de Canarias – MAC -, Mutua Gallega, Mutualia, Solimat y Unión de Mutuas) mediante la puesta en común de medios y prestaciones de servicios para obtener una mayor eficacia y racionalización de los recursos públicos gestionados por cada entidad partícipe y en general colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y bajo la dirección, supervisión y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

#### 2. Actividad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación

La Entidad tiene autorizada su gestión en todo el ámbito nacional y su funcionamiento viene sustentado por la siguiente normativa legal:

- Estatutos Sociales. En este sentido hay que señalar que en 2011 se autorizaron y publicaron unos nuevos Estatutos Sociales que supusieron una actualización y en su caso revisión respecto a los iniciales
- Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las MA.T.E.P.S.S. en la gestión de la Seguridad Social
- Orden del 2 de abril de 1984 sobre normas de colaboración en la gestión de la Seguridad Social
- Artículo 3 del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio (BOE del 3 de julio)
- La Ley General de la Seguridad Social, como referente primordial en la configuración de las entidades mancomunadas, en sus artículos 68 y siguientes, configura las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales como asociaciones sin ánimo de lucro que, con esa denominación, debidamente autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y bajo la tutela y control de dicho Departamento, se constituyan mancomunadamente por empresarios con el objeto de colaborar, mediante un sistema de reparto de costes, en la gestión de las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, realizar actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.
- En todo caso, las prestaciones, asistencias y servicios que dispensan las Mutuas en el desarrollo de su actividad de colaboración forman parte de la acción protectora de la Seguridad Social y están sujetas al régimen establecido por su Ley reguladora y las normas de aplicación y desarrollo. De ahí que la Ley de la Seguridad Social y el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas dispongan que los ingresos que las Mutuas obtengan como consecuencia de las primas de accidentes de trabajo aportadas por los empresarios a ellas asociados, y, en general, por la gestión que aquéllas desarrollen, así como los bienes muebles o inmuebles en que puedan invertirse dichos ingresos, sus rentas y rendimientos, y los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están afectados al cumplimiento de los fines de ésta.

- Por su parte la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con la que se incorpora la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios; regula la contratación del sector público con el fin de garantizar que ésta se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos y confidencialidad, así como, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios (art. 1).
- La Ley incluye expresamente en el sector público a “las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social” (art. 3.1.g), y a cualesquiera entes, organismos o entidades con personalidad jurídica, que hayan sido creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos pertenecientes al sector público financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia (art. 3.1.h). Por tanto ambos tipos de entidades quedan integradas en el sector público con el carácter de poderes adjudicadores y sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público con el alcance que la propia Ley determina.
- A este efecto, la Ley establece las “normas aplicables por los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas” (Sección 1ª, Capítulo II, Título I del Libro III). Entre estas normas, la Ley distingue las relativas a la adjudicación de los contratos sujetos a regulación armonizada y las aplicables a aquellos otros contratos no sujetos a armonización, disponiendo reglas específicas para los primeros (art. 174) y ordenando que la adjudicación de los segundos se someta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad y no discriminación, para lo que atribuye a dichos poderes adjudicadores cierto poder de disposición al ordenar que aprueben unas concretas Instrucciones con arreglo a las que se regulen los procedimientos de contratación, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios enunciados y que el contrato sea adjudicado a quien presente la oferta económica más ventajosa (art. 175).
- Mediante acuerdo adoptado por “CORPORACIÓN MUTUA, en fecha de 12 de junio de 2008, se constituyó, en el seno de dicha Corporación, un **servicio especializado de contratación de obras**, suministros y servicios, conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que podrá, cuando así se acuerde por las mutuas partícipes, adquirir suministros y servicios o adjudicar contratos o celebrar acuerdos marco para la realización de obras, suministros o servicios destinados tanto a las Mutuas integradas en dicha Corporación como a la propia CORPORACIÓN MUTUA. Una copia del precitado acuerdo tuvo entrada en fecha de 19 de junio de 2008 en el Registro General de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para su conocimiento y efectos oportunos.

### 3. Fuentes de ingresos

Los ingresos de Corporación Mutua proceden de las siguientes vías:

1. **Aportaciones de las mutuas para la financiación de los gastos corrientes** de la Entidad Mancomunada. Las ocho mutuas participantes financian el 15% del gasto corriente de manera lineal (idéntico importe) y el 85% restante se financia conforme a las cuotas devengadas en el último ejercicio cerrado. Dichas aportaciones tienen el tratamiento de transferencias corrientes.
  2. **Aportaciones de las mutuas para la financiación de las inversiones reales** (capítulo 6) de Corporación Mutua. La financiación del mencionado capítulo 6 se realiza de la misma forma que lo expuesto en el apartado anterior en cuanto al programa presupuestario 4591, mientras que las inversiones en centros asistenciales asociadas al programa 2122 se financian conforme a lo establecido mediante la oportuna Resolución de la D.G.O.S.S en la autorización de cada centro en cuestión. Dicha financiación se considera como una subvención para Corporación Mutua.
  3. **Ingresos bancarios:** Corporación Mutua percibe periódicamente una remuneración por los saldos en la única cuenta bancaria operativa de la que dispone a cierre de 2013, conforme a lo pactado con la entidad financiera con la que se trabaja, resultado de la oportuna licitación de los servicios de tesorería de esta Entidad Mancomunada.
  4. **Ingresos procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social:** anualmente hasta 2012 se habían venido percibiendo e una cantidad procedente del Fondo de Prevención y Rehabilitación de las ocho mutuas partícipes para la financiación del convenio del convenio firmado con la Universidad Pompeu Fabra y con el ISTAS (Instituto Sindical de Ambiente, Trabajo y Salud) para la financiación de un Centro de Investigación en Salud Laboral (CISAL). 2012 supuso el año de conclusión del citado convenio.
- 5. Estructura organizativa. Corporación Mutua, entidad en liquidación.**
- El Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, dispone en su artículo tercero que, *a partir de la entrada en vigor del mismo, queda disuelta Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y se iniciará el proceso de liquidación.*
  - Las actuaciones liquidatorias de la entidad mancomunada se regulan en la disposición transitoria primera de la citada norma, siendo de aplicación supletoria lo establecido en el capítulo V del Título I del Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, en lo que no resulte contradictorio con lo establecido en la misma.

- A efectos del inicio del proceso de liquidación, el 22 de octubre de 2013 la Junta de Gobierno de Corporación Mutua acordó, de entre sus miembros, la propuesta de nombramiento de los siguientes liquidadores, que fue sometida a la conformidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- D. Remigio González Martínez
- D. Ignacio Azcoitia Gómez
- D. Heraclio Corrales Romeo
- D. Manuel Rodríguez Rosario
- D. Francisco Hernández Carbó
- D. Miguel Ángel Lujua Murga
- D. Balbino Cruces Cerviño
- D. Juan Enrique Blasco Sanchiz
- D. Manuel Vidal Sebastía

Gerente: D. Heraclio Corrales romeo

Adjunto al Gerente: D. Julio Megía Miras

- Por resolución de 15 de noviembre de 2013, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social confirmó los nombramientos de los liquidadores citados, designando a D<sup>a</sup> Cristina Fernández González, funcionaria del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, como interventora del proceso de liquidación de Corporación Mutua.
- El 27 de noviembre de 2013 se celebró la Junta constituyente de la Comisión Liquidadora de la citada entidad mancomunada, con la toma de posesión de los liquidadores y la designación de D. Heraclio Corrales Romeo como Presidente de la mencionada Comisión para que, en nombre y representación de la misma, pueda efectuar y recibir ante la Administración interviniente y demás personas, cuantas comunicaciones y notificaciones sean necesarias en orden al proceso de liquidación.

Vistas las actuaciones presentadas por los liquidadores a la Junta de Gobierno de Corporación Mutua, en su reunión de 20 de enero de 2014, y en cumplimiento de la disposición transitoria primera del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, en enero de 2014 se ha presentado ante el Ministerio de Empleo y Seguridad el Plan de Liquidación de la Entidad.

- A cierre del ejercicio 2013 Corporación Mutua cuenta con tres centros de trabajo:

- a) sede central en Madrid (C/ Príncipe de Vergara 108, planta 11) y
- b) centro asistencial de Mijas (Málaga)
- c) centro asistencial de Huelva

**Centro asistencial de Mijas:** Ubicado en la Avenida de Andalucía, 10 (esquina con la calle Algatocín) 29650 Mijas, Málaga, se trata de un moderno centro asistencial, especialmente dotado para el tratamiento de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes, para las empresas que tengan concertada dicha contingencia, donde prestamos los siguientes servicios:

- Urgencias Médicas (sala de curas, sala de yesos, sala de rayos, etc)
- Asistencia Sanitaria Ambulatoria de Contingencias Profesionales
- Rehabilitación
- Radiología
- Control de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes

En junio de 2013 se abrió un centro asistencial en Huelva capital – tras la preceptiva autorización de la D.G.O.S.S. - Dicha obra había concluido satisfactoriamente en diciembre de 2012.

**El centro asistencial de Huelva** se configuró como el segundo centro asistencial propio de Corporación Mutua y su puesta en funcionamiento se produjo el 10 de junio de 2013, en aplicación de las políticas de eficiencia y puesta en común de recursos que guiaban la actuación de la Entidad Mancomunada.

En el proyecto del centro de Huelva participaron las siguientes mutuas:

- CESMA, Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, número 115.
- IBERMUTUAMUR, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, número 274.
- MUTUA GALLEGA, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, número 201.

Antes de la apertura del centro asistencial de Corporación Mutua, la red de instalaciones de las mutuas partícipes en la localidad de Huelva era la siguiente:

Tipo de centro Mutua  
Asistencial y Administrativo MC Mutual  
Administrativo CESMA  
Administrativo IBERMUTUAMUR  
Administrativo MUTUA GALLEGA

La creación del centro de Corporación contribuyó, entre otros aspectos positivos, a la optimización de la red local señalada, mediante una nueva configuración que supuso el cierre de los centros administrativos que tenían IBERMUTUAMUR y MUTUA GALLEGA, quedando existentes en la actualidad los siguientes:

- Centro asistencial y administrativo de MC MUTUAL.

- Centro administrativo de CESMA, Mutua de Andalucía y Ceuta, en el que se integró el personal administrativo que prestaba sus servicios en el centro de IBERMUTUAMUR, previa rescisión del arrendamiento del local que utilizaban.
- Centro asistencial de CORPORACIÓN MUTUA, que incorporó en plantilla al personal de MUTUA GALLEGA tras el cierre del local arrendado que ocupaban.

En resumen, se ha pasado de un centro asistencial y tres administrativos a disponer de dos centros asistenciales y un solo centro administrativo. La reducción de la red en un centro, además de aportar ahorros al presupuesto de Seguridad social con la eliminación de los gastos de funcionamiento de los centros cerrados, ha permitido acrecentar y ampliar la oferta de servicios asistenciales de naturaleza pública en la provincia, con un mayor beneficio para los trabajadores protegidos.

#### **Población Protegida**

En la provincia de Huelva, Corporación Mutua da cobertura a 4.000 empresas asociadas y 22.000 trabajadores protegidos aproximadamente.

La apertura del nuevo centro reforzó la infraestructura de servicios de la provincia de Huelva, donde las mutuas partícipes disponen de:

- 2 en Huelva capital (1 compartido por CESMA e IBERMUTUAMUR, 1 MC MUTUAL)
- 1 en Punta Umbría (MUTUA GALLEGA)

La zona de influencia del centro es toda la provincia de Huelva.

Se acompaña un informe sobre la población protegida comprendida en dicho ámbito de influencia, por las tres mutuas participantes.

#### **Actividad**

En cuanto a la actividad desarrollada por el centro, en el periodo junio 2013-diciembre 2013 se han realizado:

- o 2.338 consultas de CP
- o 1.628 consultas de CC
- o 666 asistencias DUE
- o 1.943 sesiones de rehabilitación
- o 415 pruebas radiológicas

Del mismo modo, se han recibido 218 solicitudes de prestaciones económicas:

- o 203 solicitudes IT
- o 15 solicitudes REL

## ORGANIGRAMA DE SERVICIOS CENTRALES

- Gerente
  - Secretaria de Dirección
- Adjunto al Gerente
  - Subdirector Administrativo Financiero
    - Técnico de Sicomat
  - Jefe del Área de Control de Gestión
    - Técnico de Control de Gestión
    - Técnico de Sistemas de Información
  - Jefe del Área de Contratación
  - Centros Asistenciales

## ORGANIGRAMA CENTROS ASISTENCIALES DE MIJAS Y HUELVA

(Estructura coincidente)

- Responsable del Centro
  - Servicio de Admisión
  - Servicio Médico
  - Servicio de Enfermería
  - Servicio de Rehabilitación

6. Nº medio de empleados.

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO	14	7	17	10
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	1		1	
Otro personal	12	7	15	10
PERSONAL LABORAL EVENTUAL		1		2
SUBTOTAL	14	8	17	12
TOTAL		22		29

### 7. Participación de las mutuas en la Corporación

A cierre del ejercicio 2013 la participación de las ocho mutuas partícipes en el fondo social de Corporación Mutua es la siguiente:

MUTUA	IMPORTE (€)	%
MAC	14.733,74	4,0%
IBERMUTUAMUR	119.505,48	32,1%
SOLIMAT	12.610,48	3,4%
MUTUA GALLEGA	28.494,20	7,7%
UNIÓN DE MUTUAS	38.028,22	10,2%
MUTUALIA	36.904,33	9,9%
MC MUTUAL	106.358,05	28,6%
CESMA	15.763,22	4,2%
	<b>372.397,72</b>	<b>100,0%</b>

### PERSONAL EJERCICIO 2013

#### Mutua: EM Nº 293 - CORP MUTUA EN LIQUIDACIÓN

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO. ....	14	7	17	10
Director Gerente. ....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo. ....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo. ....	1		1	
Otro personal. ....	12	7	15	10
PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ....		1		2
SUBTOTAL. ....	14	8	17	12
TOTAL. ....		22		29

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel:

**a) Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.**

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades. Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación de los requisitos, principios y criterios no es suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, por lo que se suministra la siguiente información complementaria para alcanzar este objetivo.

Al cierre del ejercicio económico 2012, Corporación Mutua presentaba en su balance, en la cuenta 122 un importe de 5.827.838,84 euros, como resultado pendiente de distribuir en su caso, sin que al cierre de tal ejercicio ni de 2013 se hayan recibido por parte de esta Entidad, indicaciones por parte de los órganos de tutela para resolver tal cuestión.

Conforme a las normas presupuestarias y contables vigentes hasta 31 de diciembre de 2010, actuales, la financiación de las actividades de Corporación Mutua se venía realizando desde las Mutuas partícipes en dicha Corporación de la siguiente forma:

- Para los gastos por operaciones corrientes se venían transfiriendo desde cada una de las Mutuas las cantidades correspondientes con cargo a la rúbrica presupuestaria 429.6, transferencias a Entidades del Sistema, y cuenta financiera 650, transferencias corrientes.
- Las transferencias para operaciones de capital se han venido recogiendo dentro del concepto presupuestario 720.6, transferencias de capital, y a la cuenta financiera 655, transferencias de capital.

Por su parte Corporación Mutua hasta el cierre del ejercicio 2010 venía recogiendo las aportaciones realizadas por las Mutuas en las siguientes cuentas: los ingresos para operaciones corrientes recibidos de las Mutuas dentro de la cuenta 750 "transferencias corrientes" y las transferencias para operaciones de capital dentro de la cuenta 755.

Contabilizados de esta forma por Corporación dichos ingresos, venía a producirse al cierre de ejercicio (desde 2008 a 2010, ambos ejercicios inclusive) la siguiente situación: en relación con las operaciones corrientes se generaba una diferencia entre las aportaciones de las Mutuas y los gastos realizados por Corporación, dando lugar o bien a un excedente de gestión, o un déficit, a ser financiado nuevamente por las Mutuas partícipes.

En relación con las operaciones de capital, Corporación debía considerarlas como un ingreso dentro de su Cuenta de Gestión. Al cierre de ejercicio y aunque esos ingresos tuvieran una afectación determinada (realización de inversiones en inmovilizado material), todas las cantidades destinadas a este fin por las Mutuas partícipes figuraban en la cuenta de gestión a cierre de ejercicio como un excedente de gestión al que habrá de dar el destino que determine el Ministerio de Trabajo e Inmigración, de acuerdo con los artículos 100 y 115.2 del Reglamento de Colaboración.

Sin embargo, con la entrada en vigor del Nuevo Plan Contable, se solucionaba el problema mencionado en el sentido de que las aportaciones para inversiones en activos fijos no dan lugar a un ingreso, sino que su tratamiento como subvenciones de las mutuas partícipes facilita un tratamiento en balance – fondos propios – que sí permite un mayor ajuste a la imagen fiel de la entidad. No obstante, como se ha indicado, queda por resolver la situación existente antes de la entrada en vigor del Nuevo Plan de Contabilidad.

En ese sentido se han hecho determinadas propuestas a la D.G.O.S.S. para solventar la situación descrita, en la manera que entendemos afecta notablemente a la imagen fiel de Corporación Mutua.

Lógicamente, en el esquema actual de disolución de la entidad, se deberá arbitrar una metodología contable para dejar el balance sin derechos ni obligaciones tras la liquidación.

**b) Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel.**

Una vez constatado lo referido en el punto anterior, Corporación Mutua ha aplicado los principios y criterios contables que emanan del nuevo plan contable para las mutuas, a la espera de recibir instrucciones en cuanto al tratamiento referente al resultado positivo de ejercicios anteriores para la liquidación de la entidad.

**2. Comparación de la información:**

**a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales. No aplicable.**

**b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente. No aplicable.**

**c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación. No aplicable.**

**3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.**

Durante el ejercicio 2013, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores. No existen cambios en criterios de contabilización respecto al ejercicio precedente. Únicamente manifestar que desde los meses de julio a diciembre (ambos inclusive) del ejercicio, se ha procedido a descontar en la nómina del personal de la plantilla la diferencia entre lo realmente descontado siguiendo el criterio de la entidad en cuanto al cálculo por la detracción de la paga extra de Navidad y el criterio puesto de manifiesto por la auditoría de la IGSS en su informe de cuentas de 2012, al tratar esta cuestión como pago indebido.

Esta cifra ascendió a 21.611,52 euros respecto al personal de los centros de trabajo de Madrid y de Mijas.

#### **4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.**

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en estimaciones contables. Queda en suspenso efectuar determinados asientos contables que permitan alcanzar un mayor grado de ajuste a la imagen fiel, en relación con las aportaciones de capital efectuadas por las mutuas para financiar los elementos patrimoniales – inmovilizado no financiero – adquiridos en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, ambos inclusive.

### VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

#### 1. Inmovilizado material

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos de inmovilizado material, de acuerdo con la NRV 2ª del PGC de 2007, se valoraran por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas (en 2013 no se ha producido ninguna corrección valorativa en el inmovilizado material de Corporación Mutua).

Valor inicial (precio de adquisición o coste de producción)

(—) Amortización acumulada

(—) Correcciones valorativas por deterioro si procede (no aplica en 2013 para esta Entidad)

= VALOR POSTERIOR

Para ello, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, determinar y registrar la depreciación experimentada por los bienes del inmovilizado material a lo largo del ejercicio a través de la correspondiente amortización.
- En segundo lugar, comprobar si el inmovilizado sufre deterioro de valor y, en caso afirmativo, contabilizarlo.

#### 2. Inversiones inmobiliarias: No aplicable

#### 3. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran a su coste de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por cualquier posible pérdida acumulada por deterioro de su valor si fuera el caso. En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida (en Corporación Mutua todos tienen este tipo de vida útil a 31.12.2013) son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analizaría cuando se produjeran potenciales eventos o cambios que indicaran que el valor neto contable pudiera no ser recuperable.

Se incluye en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, y el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando está prevista su utilización en varios ejercicios.

Asimismo se ha procedido, conforme las directrices del nuevo plan contable y en línea con el ejercicio 2012, a clasificar los anteriormente denominados gastos de primer establecimiento como inversiones en activos en régimen de arrendamiento, procediendo a registrar las cifras en balance según lo establecido en la mencionada adaptación al nuevo esquema normativo contable.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procediera, se ajustarían de forma prospectiva.

**4/ 5/ 6 / 7 /8: Arrendamientos, permutas, activos financieros, existencias y moneda extranjera: No aplicables**

## 9. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados.

Los ingresos para Corporación Mutua vienen por tres vías:

- 1) **Aportaciones de las mutuas** partícipes vía transferencia o subvención
- 2) Facturación de **asistencias sanitarias** en relación con la población protegida / mutualistas de entidades distintas a las titulares de los centros asistenciales de Mijas y Huelva
- 3) **Ingresos bancarios**, que se valoran por el valor efectivamente abonado por la entidad financiera como consecuencia de la aplicación de los criterios pactados con la misma en el abono de intereses a favor de Corporación Mutua.

Los gastos se valorarán atendiendo al principio de precio de adquisición, por el coste de los bienes o servicios cuya salida da lugar al gasto. La valoración de las compras y gastos se efectúa conforme lo establecido en la norma de valoración 17.ª del PGC

**10. Provisiones y contingencias:** Con motivo de la disolución de la entidad, se prevé abandonar la sede central corporativa cuando el proceso haya concluido. A la fecha de redacción de esta memoria se desconoce el momento exacto y la posibles consecuencias del cierre de la sede en términos de posibles indemnizaciones, o si la misma puede ser utilizada por alguna mutua para su actividad habitual.

## 11. Transferencias y subvenciones; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

Se registran conforme a lo establecido en la NRV Nº 15 "Transferencias y subvenciones" Respecto a la financiación de los gastos de funcionamiento (personal y gastos corrientes en bienes y servicios), se valoran por el importe efectivamente recibido, como ingreso en la cuenta de gestión de Corporación Mutua.

Con carácter general, las aportaciones de las mutuas partícipes para financiar el inmovilizado de Corporación Mutua se tratan como subvención para adquisición de activos, contabilizando la misma por su valor razonable, dando de alta un inmovilizado intangible o un inmovilizado material, según su naturaleza, teniendo como contrapartida una cuenta relativa a ingresos directamente imputables al patrimonio neto (grupo 9), e imputando la misma al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	960.853,61								960.853,61
2.	Construcciones	3.319.529,12						22.893,27		3.342.422,39
5.	Otro Inmov. Mat.	554.130,44	98.181,29					-40.818,76		611.492,97
6.	Inmov. Curso y antic.	410.431,86				-410.431,86				
	<b>TOTAL</b>	<b>5.244.945,03</b>	<b>98.181,29</b>			<b>-410.431,86</b>		<b>-17.925,49</b>		<b>4.914.768,97</b>

## INMOVILIZADO MATERIAL

**1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización. Indicamos la siguiente información:**

- Saldo inicial.
- Entradas.
- Aumentos por traspasos de otras partidas.
- Salidas.
- Disminuciones por traspasos a otras partidas.
- Correcciones valorativas netas por deterioro del ejercicio (dotaciones menos reversiones de dotaciones).
- Amortizaciones del ejercicio.
- Incremento por revalorización en el ejercicio (modelo de revalorización).
- Saldo final.

### 2. Información sobre:

**b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.**

- Los elementos que dan lugar al inmovilizado de la Entidad siguen los siguientes criterios (porcentaje / vida útil) siguiendo lo establecido en la Resolución de la IGAE de 14 diciembre de 1999:

- Construcciones sanitarias: 1% / 100 años
- Maquinaria y utillaje y equipos médicos y asistenciales: 5,55% / 18 años
- Aparatos y mobiliario médicos: 10% / 10 años
- Mobiliario y enseres: 5% / 20 años
- Electrodomésticos: 5% / 20 años
- Equipos informáticos: 12,5% / 8 años
- Otro inmovilizado material: 5% / 20 años

**g) En los entes mancomunados, bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas. No aplicable**

**h) En los entes mancomunados, identificación de los bienes recibidos en adscripción durante el ejercicio. No aplicable**

**m) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo. No aplicable**

### VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012	E.J. 2013	E.J. 2012
Créditos y partidas a cobrar												31.396,96
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						31.396,96						
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados												
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas												
Activos financieros disponibles para la venta												
<b>TOTAL</b>												<b>31.396,96</b>

### VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL			
	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012	2013	2.012		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO												
<b>TOTAL</b>												

**1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, con importe significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones.**

Corporación Mutua ha recibido una serie de transferencias en concepto de financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad mancomunada con el siguiente detalle, participando cada entidad financiando linealmente el 15% del presupuesto de gastos de gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios, y el 85% restante conforme a las cuotas correspondientes al último ejercicio cerrado (información en euros).

MUTUA	TOTAL
IBERMUTUAMUR	1.089.107,98
CESMA	313.232,44
MC MUTUAL	505.348,58
MUTUA GALLEGA	164.889,37
MUTUALIA	187.093,82
UNIÓN DE MUTUAS	138.957,64
MAC	67.425,56
SOLIMAT	65.775,52

**2.531.830,91**

Adicionalmente ha recibido de las mutuas partícipes determinadas cantidades en concepto de subvenciones para la adquisición de inmovilizado, con el siguiente detalle por entidad que realiza las aportaciones (para las inversiones correspondientes a la sede central – programa 4591 la financiación es idéntica a lo establecido en el punto anterior (gasto corriente), y para las inversiones en centros asistenciales, las mutuas que participan en el proyecto en cuestión financian las inversiones conforme a su grado de participación en cada centro (Mijas y Huelva).

MUTUA	TOTAL
IBERMUTUAMUR	59.561,54
CESMA	28.627,17
MC MUTUAL	3.903,72
MUTUA GALLEGA	10.319,93
MUTUALIA	1.538,73
UNIÓN DE MUTUAS	1.141,86
MAC	553,74
SOLIMAT	1.187,27

**106.833,96**

Por lo tanto el importe global de las aportaciones de las mutuas en 2013 ha ascendido a **2.638.664,87** euros.

**2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo:** no aplicable.

**3. Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos de la entidad:** no aplicable.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Se ponen de manifiesto una cuestión relevante, como seguimiento respecto a lo expuesto en este punto en el ejercicio pasado:

La Entidad siguió en 2012 un criterio divergente a la hora de aplicar lo referente a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre (*artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012*), aspecto que se ha procedido a subsanar en el ejercicio 2013, al restituir los importes afectados de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.”

En este sentido Corporación Mutua comunicó a los empleados la restitución de los importes que surgen por la diferencia entre el criterio aplicado por la Entidad respecto a lo establecido en el Real Decreto Ley arriba mencionado.

La suma total de importes a deducir por parte de los empleados en cuestión ascendió a 21.611,52 euros, respecto a la plantilla de los centros de trabajo de Madrid y Mijas.

Por otro lado, y en virtud a la liquidación de la entidad, se prevé el cierre de la sede central corporativa una vez adscrito a las mutuas que lo soliciten el inmovilizado que se utiliza (o transferido en su caso a terceros.....).

Ubicada en un edificio de oficinas en la calle Príncipe de Vergara 108, planta 11, en Madrid, el local donde se ubica la sede social de Corporación Mutua es propiedad de IVG INSTITUTIONAL FUNDS GMBH y se encuentra arrendado desde febrero de 2.009.

Los gastos anuales aproximados de la sede social son de 1.580.000 €.

Dada la naturaleza exclusivamente administrativa de las funciones de dirección y coordinación de la entidad mancomunada que se realizan en este centro y que la propiedad del inmueble corresponde a terceros ajenos a la Seguridad Social, no se considera la utilidad futura del centro para ninguna de las mutuas partícipes, **procediendo su cierre** durante el proceso de liquidación

La renta inicialmente pactada era de 15.699,48 € mensuales. En la novación firmada el 1 de agosto de 2012, se modificó dicha renta, acordándose un importe de 11.328,20 €. Por lo tanto, en la novación contractual se pacta un mayor plazo de duración a cambio de una minoración en un 30% de la renta, novación que fue igualmente comunicada al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En la redacción de la novación se introduce una cláusula 3.2, que dice: “*Si el arrendatario deseara resolver el contrato con anterioridad..., deberá indemnizar al Arrendador con una cantidad igual a todas las rentas y gastos correspondientes a la totalidad del plazo que quedare por cumplir...*”. Es relevante a estos efectos que se ponga en relación el incumplimiento del plazo con la voluntad del arrendatario: si el arrendatario deseara resolver...” (a 1 de marzo, las rentas y gastos pendientes ascienden a 680.272,80 euros).

En este sentido, es jurídicamente defendible que la extinción de Corporación Mutua y el cese de todas sus actividades impuesto por mandato legal (Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre), no sea presupuesto causante del devengo de la indemnización fijada, ya que no se resuelve el contrato por voluntad o conveniencia de la parte arrendataria, sino como consecuencia del imperativo establecido por el mencionado Real Decreto.

Se desconoce cómo se resolverá el contrato con el arrendador, IVG Institutional Funds (opciones: 1) abonar íntegramente el importe de las mensualidades hasta la finalización del contrato, 2) obtener sobre esa cifra una reducción habida cuenta de la “causa sobrevenida para la Entidad”, 3 ) utilización – caso poco probable – por alguna de las mutuas con actividad en Madrid de la misma).

## VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
202	ARRENDAMIENTO HUELVA	54.124,08	54.124,08	54.124,08	54.124,08	54.124,08
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00				
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000,00				
22100	ELECTRICIDAD	30.000,00				
2216	OTRO MATERIAL SANITARIO	17.444,49				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	50.000,00				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	10.000,00				
2270	INFORMES DICTAMENES Y OTRAS ACT PROF	10.219,79				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>180.788,36</b>	<b>54.124,08</b>	<b>54.124,08</b>	<b>54.124,08</b>	<b>54.124,08</b>

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
202	ARRENDAMIENTO SEDE SOCIAL	205.782,52	205.782,52	205.782,52	205.782,52	205.782,52
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.084,01				
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.297,91				
22100	ELECTRICIDAD	14.530,20				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	490.529,15				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	10.570,00				
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	7.701,52				
2271	ESTUDIOS PROYECT INVESTIGA Y OTRAS ACTIV	7.260,00				
22782	SERV. DE CARACTER INFORMÁTICO	342.741,21				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.088.496,52</b>	<b>205.782,52</b>	<b>205.782,52</b>	<b>205.782,52</b>	<b>205.782,52</b>

**VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.822.357,80		1.676.107,81
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.086,15		15.325,16
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.755,67		2.143,93	
431	- (+) de Presupuestos cerrados				
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.330,48		13.181,23	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		158.760,14		153.749,58
400	- (+) del Presupuesto corriente	80.923,02		76.297,05	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	77.837,12		77.452,53	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-0,07		-0,07
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,07		0,07	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		1.668.683,74		1.537.683,32
	<b>II. Exceso de financiación afectada</b>				
298, 490, 598	<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>				
	<b>IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)</b>		1.668.683,74		1.537.683,32

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	1.580.307,15		1.580.307,15
2. Gastos por amortizaciones	106.967,48		106.967,48
<b>TOTAL</b>	<b>1.687.274,63</b>		<b>1.687.274,63</b>

**VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	2.500,00	1.686,00	-814,00	-32,56
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2.500,00	1.686,00	-814,00	-32,56

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	2.500,00	1.686,00	-814,00	-32,56
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	2.500,00	1.686,00	-814,00	-32,56
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	4.300,00	3.742,00	-558,00	-12,98
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	90,00	94,66	4,66	5,18
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL. SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	1,36	6,96	5,60	411,76
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	3.520,00	5.097,00	1.577,00	44,80
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	48,00	355,00	307,00	639,58
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CIUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.470,67	2.498,82	-971,85	-28,00
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	3.470,67	2.498,82	-971,85	-28,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

### RESULTADO A DISTRIBUIR:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	5.815.493,21
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	5.815.493,21
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	

### RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:

  En 2009 (A)

  En 2010 (B)

  En 2011 (C)

  Media anual (D = (A + B + C) / 3)

  Límite Inferior (E = 0,30 x D)

  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)

  Dotación del ejercicio (G = H + I)

    Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)

    Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)

    Resultado no aplicado (J)

    Porcentaje (K)

  Aplicación del ejercicio (L)

  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)

  Porcentaje (N = M x 100 / D)

### EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66.2 del Reglamento)

  Importe

  Dotación del ejercicio:

    Fondo de Prevención y Rehabilitación

### RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)

  Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)

  Límite Inferior (B = 0,05 x A)

  Límite Superior (C = 0,25 x A)

  Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)

  Dotación del ejercicio (E)

  Aplicación del ejercicio (F)

  Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)

  Porcentaje (H = G x 100 / A)

### EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)

  Importe

  Dotación del ejercicio:

    Fondo de Reserva de la Seguridad Social

### RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)

  Resultado a distribuir (A)

  Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)

97,80

  Dotación del ejercicio (C = A x B/100)

  Importe de la reserva en el balance después de la dotación

### RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS

(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)

  Resultado a distribuir (A)

  Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)

2,20

  Dotación del ejercicio (C = A x B/100)

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	=	1.822.357,80	=	11,4787									
		Pasivo corriente	=	158.760,21											
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	=	1.827.443,95	=	11,5107									
		Pasivo corriente	=	158.760,21											
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	=	1.827.443,95	=	11,5107									
		Pasivo corriente	=	158.760,21											
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	=	158.760,21	=	0,0219									
		Pasivo corriente + Patrimonio neto	=	7.251.373,65											
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	=	158.760,21	=	0,0000									
		Pasivo no corriente	=	0,00											
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	=	0,00	+ 158.760,21	= 0,5748									
		Flujos netos de gestión	=	276.208,41	+ 276.208,41										
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Colizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.														
1) Estructura de los ingresos.															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0000</td> <td>1,0000</td> <td>0,0000</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,0000	1,0000	0,0000
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)															
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR													
0,0000	1,0000	0,0000													
2) Estructura de los gastos.															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0000</td> <td>0,4000</td> <td>0,4800</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,0000	0,4000	0,4800
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)															
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR													
0,0000	0,4000	0,4800													
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.															
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>=</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>=</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	=	0,00	Número de trabajadores protegidos por CP	=	0,00			
Gastos de gestión ordinaria CP	=	0,00													
Número de trabajadores protegidos por CP	=	0,00													



a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	2.602.393,11	=	0,68
	Créditos totales	3.841.230,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	2.521.470,09	=	0,97
	Obligaciones reconocidas netas	2.602.393,11	=	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	103.579,71	=	0,04
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	2.602.393,11	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	80.923,02	=	11,35
	Obligaciones reconocidas netas	2.602.393,11	=	
		X 365	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	2.733.414,21	=	0,71
	Previsiones definitivas	3.841.230,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Derechos reconocidos netos	2.731.658,54	=	1,00
	Recaudación neta	2.733.414,21	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	1.755,67	=	0,23
	Derechos reconocidos netos	2.733.414,21	=	
		X 365	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	76.297,05	=	1,00
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	76.297,05	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	2.143,93	=	1,00
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	2.143,93	=	

## VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En el mes de enero se ha remitido a la D. G. O.S.S. el Plan de Actuaciones de Liquidación de la Entidad Mancomunada en la medida en que el Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, dispone en su artículo tercero que, *a partir de la entrada en vigor del mismo, queda disuelta Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, y se iniciará el proceso de liquidación de la misma.*

La finalidad del mencionado plan de actuaciones es dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado RD 701/2013, mediante la presentación ordenada de las propuestas necesarias para la realización de los derechos y obligaciones de la entidad mancomunada durante su liquidación, así como de aquellas proposiciones dirigidas a garantizar la prestación de servicios a empresas y trabajadores de la zona de influencia de los centros asistenciales de Mijas y Huelva tras la disolución de Corporación, incorporando nuevos planteamientos orientados a la continuidad de las líneas de eficiencia y ahorro que las mutuas habían implementado en el seno de Corporación, mediante instrumentos de colaboración y cooperación que no exigen la presencia de la entidad corporativa y que son respetuosos con los criterios de racionalización, eficacia y seguridad jurídica que informan el sector público.

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “CORPORACIÓN MUTUA”, ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 293

(ejercicio 2013)

### I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las Cuentas Anuales de “CORPORACIÓN MUTUA”, Entidad Mancomunada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 293, en liquidación, (en adelante la Entidad Mancomunada), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El representante de la Comisión Liquidadora de la Entidad Mancomunada designado al efecto es el responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Entidad Mancomunada y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 10 de julio de 2014.

La Entidad Mancomunada inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 28 de marzo de 2014. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2293\_2013\_F\_140710\_113151\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con `xbPEdVzILwDIKM8M+DWuXThr1cxUK+oc8olyJ61bA0k=` y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la

eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión denegada

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las Cuentas Anuales examinadas:

1. Tal y como se recoge en la Nota 1 de la Memoria, "Organización y Actividad" (fichero MEM01), mediante Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, con fecha 27 de septiembre de 2013 fue disuelta CORPORACIÓN MUTUA.

En aplicación del punto 1 de la disposición transitoria primera del citado Real Decreto, la Junta de Gobierno de CORPORACIÓN MUTUA designó, en reunión de 22 de octubre de 2013, la Comisión Liquidadora de la Entidad Mancomunada, quedando constituida con fecha 27 de noviembre de 2013, tras la confirmación de la misma por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 15 de noviembre de 2013, y el nombramiento por parte de ésta de una Interventora del proceso liquidatorio en la misma fecha.

De conformidad con el punto 2 de la disposición transitoria primera, los liquidadores debían elaborar y remitir al Ministerio un Plan de actuaciones liquidatorias. Dicho Plan fue enviado en enero de 2014, según lo expuesto en la Nota 25 "Hechos posteriores al cierre" (fichero MEM25) de la Memoria de las Cuentas Anuales, junto con la restante documentación prevista en la citada disposición: el estado de las cuentas de la Entidad al día inmediatamente anterior a su disolución, relación de las obligaciones y derechos vigentes a la misma fecha, relación de los centros gestionados, informe sobre la población protegida comprendida en los ámbitos de influencia de los centros afectados y detalle de las medidas a adoptar para el mantenimiento de los servicios que deben dispensarse a aquella,

Las actuaciones liquidatorias deberán estar concluidas en el plazo máximo de seis meses, una vez se aprueben por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera del referido Real Decreto. Según lo recogido en el Plan de actuaciones presentado, se pretende:

- Repartir a valor neto contable entre las mutuas integrantes de la Entidad Mancomunada activos fijos por importe de 5.033.806,91 €, mientras que el resto de activos fijos de la Entidad, cuyo valor neto contable asciende a 199.341,79 €, serían enajenados o, de no ser posible, inutilizados, destruidos o abandonados.

De los tres centros con los que cuenta la Entidad Mancomunada, se propone adscribir a IBERMUTUAMUR la titularidad del centro de Mijas, Málaga, por su valor neto contable una vez descontada la aportación que la citada mutua tuvo que realizar en su día para la construcción de dicho centro. En cuanto al inmovilizado del centro, IBERMUTUAMUR deberá compensar a MC MUTUAL y CESMA, Mutua de Andalucía y Ceuta, por el valor neto contable del mismo en función de la participación de tales mutuas en el centro de Mijas.

En lo que respecta al centro de Huelva, en situación de arrendamiento, se propone su adscripción a CESMA, de modo que ésta deberá compensar a IBERMUTUAMUR y MUTUA GALLEGA, como participantes del centro, por el inmovilizado del mismo en función de los mismos criterios establecidos para el centro de Mijas.

En cuanto a la sede social de Madrid, se procederá a su cierre.

- En el ámbito de las relaciones laborales, el personal de Mijas y Huelva pasará a depender de IBERMUTUAMUR y CESMA, respectivamente, si bien en este último caso dos trabajadores originarios de MUTUA GALLEGA volverían a incorporarse a la plantilla de ésta.

Por otra parte, el personal destinado en la sede social de la Entidad Mancomunada retornaría a la mutua de procedencia, mientras que para el personal contratado originariamente ajeno al sector se pretende que se incorporen dos de ellos a IBERMUTUAMUR y uno a MC MUTUAL.

A fecha de elaboración del presente informe el mencionado Plan no ha recibido aún la aprobación del Ministerio.

La disolución de CORPORACIÓN MUTUA por parte del Real Decreto 701/2013 conlleva necesariamente que el principio de gestión continuada, que se recoge en la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, deje de resultar de aplicación desde el 27 de septiembre de 2013. De acuerdo con el citado principio, "se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la Entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio".

Sin embargo, CORPORACIÓN MUTUA ha seguido aplicando criterios de gestión continuada en la valoración de su patrimonio, como así se deduce de la información facilitada en diversos apartados de la Memoria, lo que no resultaría correcto a la luz del citado principio.

Ahora bien, en la medida en que las actividades liquidatorias se encuentran sometidas a aprobación por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y ésta aún no se ha producido, no existen criterios que permitan establecer una valoración adecuada del patrimonio de CORPORACIÓN MUTUA a 31 de diciembre del ejercicio auditado, pues se desconoce si el Ministerio aceptará, entre otros aspectos, el traspaso a valor neto contable de la totalidad de los bienes propuestos por la Entidad Mancomunada, así como la venta, destrucción o abandono del resto.

En todo caso, debe tenerse presente que los bienes que autorice el Ministerio para su venta, destrucción o abandono, implicaría la valoración de los mismos conforme a lo indicado en las Normas de Reconocimiento y Valoración 2ª a 6ª del Plan Contable, en función de sus circunstancias, lo que no resulta posible determinar a la fecha actual.

A mayor abundamiento, resulta preciso destacar que, en lo que respecta al centro de Mijas cuyo valor neto contable asciende a 4.211.702,85 €, el artículo 29.2 del Reglamento sobre Colaboración establece la necesidad de que, en caso de disposición de bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social los ofrezca al resto de mutuas operantes. En este supuesto, la mutua interesada deberá ofrecer una compensación financiera por el valor del inmueble según precio de mercado debidamente acreditado por las mutuas intervinientes en la operación, mediante certificación de los precios usuales de venta en la zona de ubicación de tales bienes, efectuada por agentes de la propiedad inmobiliaria colegiados.

Lo expuesto en el párrafo anterior supone una incertidumbre añadida a la propuesta de CORPORACIÓN MUTUA pendiente de aprobación, pues en la misma se somete a consideración la adscripción directa del centro de Mijas a IBERMUTUAMUR, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 274, por su valor neto contable descontada la participación en el centro de la referida mutua.

En definitiva, de acuerdo con lo recogido en los párrafos precedentes, no resulta posible expresar una opinión sobre el valor a 31 de diciembre de 2013 del patrimonio de la Entidad dadas las incertidumbres existentes sobre el mismo.

2. Por otro lado, la Nota 14 "Provisiones y contingencias" (fichero MEM16) recoge la problemática legal asociada a la rescisión del contrato de arrendamiento correspondiente a la sede de CORPORACIÓN MUTUA, puesto que la liquidación de la Entidad Mancomunada conllevaría la rescisión anticipada del citado contrato de arrendamiento al no haber manifestado su interés por el local ninguna de las mutuas integrantes.

Dicho contrato, que tiene una duración pactada hasta el 28 febrero de 2018, incluye una cláusula del siguiente tenor: "Si el arrendatario deseara resolver el contrato con anterioridad al 28 de febrero de 2016, deberá indemnizar al Arrendador con una cantidad igual a todas las rentas y gastos correspondientes a la totalidad del plazo que quedare por cumplir ... ". Según los datos facilitados por la Entidad, a 1 de marzo de 2014, las rentas y gastos pendientes ascienden a 680.272,80 €. El contrato establece asimismo una escala de indemnizaciones decrecientes a partir de la fecha anterior en función de la cercanía de la rescisión anticipada a la fecha de fin del contrato.

Por lo expuesto, a fecha actual existe una incertidumbre sobre el impacto económico que tendría la resolución anticipada del contrato de arrendamiento, pues si bien la decisión de rescindir tal contrato no resulta estrictamente de la voluntad de CORPORACIÓN MUTUA sino del legislador, y por ello la Dirección del Ente Mancomunado entiende que cabe la posibilidad de no satisfacer cantidad alguna o, al menos, de llegar a un acuerdo; el arrendador, sin embargo, ha manifestado fehacientemente su intención de hacer cumplir la cláusula anteriormente reproducida, por lo que existe la posibilidad de que la interpretación de la cláusula indemnizatoria se llegue a dirimir ante los tribunales de justicia.

#### IV. Opinión

Debido al efecto muy significativo de las incertidumbres descritas en el apartado de "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión denegada", no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre las Cuentas Anuales adjuntas relativas al Patrimonio de la Seguridad Social.

#### V. Asuntos que no afectan a la opinión

##### V.1 Párrafos de otras cuestiones

En el desarrollo de nuestro trabajo hemos detectado la existencia de incorrecciones que afectan a las Cuentas Anuales adjuntas:

1. Durante el desarrollo de los trabajos se ha tenido evidencia de que los gastos en concepto de servicios de carácter informático contabilizados en la cuenta 6079 "Otros trabajos", por un importe total de 258.674,97 €, recogen no solo gastos de mantenimiento de las aplicaciones de la Entidad Mancomunada sino también nuevos desarrollos o mejoras de las aplicaciones existentes, lo que supondría en estos dos últimos casos la activación de tales gastos en cuentas de inmovilizado y su imputación al capítulo VI "Inversiones Reales" del Presupuesto de Gastos en lugar del capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios". Dado que a fecha de emisión del presente informe no se ha proporcionado información suficiente para desglosar este importe, no ha sido posible realizar los cálculos necesarios.

A este respecto destacar que el programa 2122 "Medicina ambulatoria de Mutuas de Accidentes de Trabajo" apenas cuenta con remanente de crédito en su capítulo VI, mientras que el programa 4591 "Dirección y Servicios Generales" muestra en su capítulo VI un remanente de 176.973,50 €, por lo que en función del importe que deba imputarse a este último capítulo pudiéramos estar ante un incumplimiento del artículo 46, en concordancia con el artículo 44, de la Ley General Presupuestaria, que establece que "Los créditos para gastos son limitativos. No podrán adquirirse compromisos de gasto ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales con rango inferior a ley que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades reguladas en el título VII de esta ley".